

**SEGUNDO ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
EL 28 DE AGOSTO DE 2017 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y, POR LA OTRA,
LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD,
A FIN DE CONTRATAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR OBRA PÚBLICA**

Ejercicio Fiscal 2017

Segundo Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Colaboración suscrito el 28 de agosto de 2017 que celebran, por una parte, la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representada por la Lic. Ana Belén Rúa Lugo, en su carácter de Comisionada Ejecutiva; y, por la otra parte, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, representada por el Arq. Francisco Javier Romero Ahuactzi, en su carácter de Secretario, quienes en lo subsecuente se denominarán **“LA CESESP”** y **“LA SECODUVI”** respectivamente; y cuando se refiera a los dos, se mencionará **“AMBAS PARTES”**, con la participación de la Comisión Estatal de Seguridad, representada por el Lic. Hervé José Hurtado Ruíz, en su carácter de Comisionado, quien en adelante se mencionará como **“LA CES”**; y cuando se mencione a las tres Instituciones, se precisará como **“LAS TRES PARTES”**, con el propósito de contratar, ejecutar y supervisar las obras que se describen en el contenido del presente Acuerdo, destinadas a mejorar la infraestructura y servicios en materia de seguridad pública, conforme a los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

“LA CESESP” informa, bajo protesta de decir verdad, que:

- 1.- **“LA CESESP”** precisa que el 24 de febrero de 2017, el Gobierno del Estado de Tlaxcala suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), ejercicio fiscal 2017, mismo que en adelante se denominará como el **“CONVENIO FASP 2017”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2017, donde está designada la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública como Enlace para la Operación, Funcionamiento y Seguimiento del Convenio referido.
- 2.- **“LA CESESP”** informa que el 28 de febrero de 2017, el Gobierno del Estado de Tlaxcala suscribió con el SENSP el Anexo Técnico del **“CONVENIO FASP 2017”**, donde se precisan, entre otras, las obras, acciones e inversiones comprometidas en el presente Acuerdo de Colaboración.
- 3.- **“LA CESESP”** informa que recibió de **“LA CES”** la solicitud para gestionar y obtener la autorización de recursos del **“CONVENIO FASP 2017”**, para la ejecución de las obras **“Mejoramiento y Ampliación de la Comisión Estatal de Seguridad. Ampliación de 188.73 M2 del Área de GOPES y Ampliación de 3.80 M2 de Módulo Sanitario de la Unidad de Asuntos Internos. Mejoramiento de 312.62 M2 de las Áreas Unidad de Análisis Táctico y Unidad de Asuntos Internos Consistente en Albañilería, Acabados, Cancelería e Instalaciones”, “CERESO Tlaxcala. Mejoramiento del Centro Habilitando el Área de Prisión Preventiva 1 (75.60 M2)” y “CERESO Apizaco. Mejoramiento del Centro Habilitando el Área de Prisión Preventiva 1 (75.60 M2)”, así como la Reprogramación y autorización de recursos para la obra “Rehabilitación al Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala (CIIMAET) 1,706.56 M2”, mismas que en adelante se denominarán como **“OBRAS DE SEGURIDAD”**, en virtud de que forman parte de su Programa de Trabajo 2017, a fin de mejorar la infraestructura y servicios en materia de seguridad pública.**

- 4.- Consecuente con la solicitud de **"LA CES"**, **"LA CESESP"** precisa que realizó las gestiones correspondientes ante el SESNSP y obtuvo la autorización de \$2,490,000.00, \$125,000.00, \$125,000.00 y \$2,300,000.00 respectivamente, para la contratación y ejecución de las **"OBRAS DE SEGURIDAD"**, motivo por el cual se suscribió el Anexo Técnico del **"CONVENIO FASP 2017"** referido, dentro del cual también están incluidas otras obras y acciones a cargo de las Instituciones integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP), así como también cuenta con el Oficio de Autorización de Reprogramación Núm. SESNSP/DGAT/10457/2017.
- 5.- **"LA CESESP"** informa que los \$2,490,000.00, \$125,000.00, \$125,000.00 y los \$2,300,000.00 autorizados dentro del **"CONVENIO FASP 2017"** y su Anexo Técnico, así como con el Oficio de Autorización de Reprogramación Núm. SESNSP/DGAT/10457/2017 son administrados y están en poder de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien en lo subsecuente se denominará **"LA SPF"**, conforme lo determina la legislación aplicable y están disponibles para soportar la contratación y ejecución de las **"OBRAS DE SEGURIDAD"**, por lo que garantiza a **"LA SECODUVI"** que el pago de los trabajos encomendados y ejecutados se realizará de manera adecuada y oportuna con apoyo de **"LA SPF"**.
- 6.- **"LA CESESP"** reconoce que el "Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017" y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, según corresponda, establecen que **"LA SECODUVI"** es la responsable de realizar la contratación, ejecución y supervisión de las obras que emprenda el Gobierno del Estado.
- 7.- Con base en lo anterior, **"LA CESESP"** envió los Oficios Nos. CESESP/DESP/2.M/0842/2017, CESESP/DESP/2.M/1108/2017, CESESP/DESP/2.M/1109/2017 y CESESP/DESP/2.M/1500/2017 de fechas 18 de agosto, 3 de octubre y 7 de diciembre de 2017 respectivamente, solicitando el apoyo de **"LA SECODUVI"**, para que se haga cargo de la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de las **"OBRAS DE SEGURIDAD"**, con base en los Expedientes Técnicos adjuntos, informando los nombres y cargos de los Enlaces de **"LA CESESP"** y **"LA CES"**, así como entregó copia del **"CONVENIO FASP 2017"**, su Anexo Técnico y el Oficio de Autorización de Reprogramación Núm. SESNSP/DGAT/10457/2017, para que **"LA SECODUVI"** pueda proceder con las actividades que se le encomiendan.
- 8.- Los Oficios Nos. CESESP/DESP/2.M/1108/2017, CESESP/DESP/2.M/1109/2017 del 3 de octubre de 2017 respectivamente que **"LA CESESP"** envió a **"LA SECODUVI"** tienen como soporte los Oficios Nos. SESNSP/DGV/S/20787/2017 y SESNSP/DGAT/10457/2017, suscritos por las autoridades competente del SESNSP, mediante los cuales se aprueba la Reprogramación por Modificaciones Técnicas de las obras "CERESO Tlaxcala. Mejoramiento del Centro Habilitando el Área de Prisión Preventiva 1 (75.60 M2)" y "CERESO Apizaco. Mejoramiento del Centro Habilitando el Área de Prisión Preventiva 1 (75.60 M2)", así como el Oficio Núm. CESESP/DESP/2.M/1500/2017 tiene como soporte el Oficio Núm. SESNSP/DGAT/10457/2017, con el cual se autorizó la reprogramación de la obra "Rehabilitación al Centro de Internamiento de Instrucción de Medidas para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala (CIIMAET) 1706.56 M2", haciendo congruente lo autorizado en el Anexo Técnico del **"CONVENIO FASP 2017"**.

DECLARACIONES:

"LA CESESP" declara, bajo protesta de decir la verdad, que:

- 1.- **"LA CESESP"** es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, tal y como lo establece el Artículo 186 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus



Municipios, a cargo de un Comisionado Ejecutivo y es la Instancia permanente que instruye y da seguimiento a los instrumentos jurídicos contraídos en los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública, así como celebrar Convenios de Coordinación, Colaboración y Concertación para el cumplimiento de los fines del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

- 2.- La Lic. Ana Belén Rúa Lugo, fue designada Comisionada Ejecutiva de **“LA CESESP”** por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, por lo que acredita su personalidad mediante nombramiento expedido el 1 de abril de 2017, razón por la que tiene plenas facultades legales para proponer, elaborar, suscribir y obligarse a cumplir el presente Acuerdo de Colaboración, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás legislación y normatividad vigente.
- 3.- **“LA CESESP”** manifiesta que, al iniciar las gestiones, **“LA CES”** le precisó que la contratación, ejecución y supervisión de las **“OBRAS DE SEGURIDAD”** forma parte de su Programa de Trabajo 2017, razón por la que es una de sus prioridades de desarrollo, para lograr mejorar la infraestructura y servicios para la seguridad pública.
- 4.- Para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo de Colaboración, señala como su domicilio oficial el ubicado en Carretera Federal Tlaxcala-TeXóloc, sin Número, Colonia Unitlax, Código Postal 90110, Tlaxcala de X., municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

“LA CES” declara, bajo protesta de decir la verdad, que:

- 1.- **“LA CES”** es una Institución Desconcentrada de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme lo establece el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- 2.- El Lic. Hervé José Hurtado Ruíz acredita su carácter de Comisionado con el nombramiento oficial correspondiente, expedido por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Acuerdo de Colaboración.
- 3.- Para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo de Colaboración, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Xicohténcalt Núm. 13, Esquina Lardizábal, Colonia Centro, Tlaxcala de X. municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, C.P. 90000.

“LA SECODUVI” declara, bajo protesta de decir la verdad, que:

- 1.- El Arq. Francisco Javier Romero Ahuactzi fue designado Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda por el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, por lo que acredita su personalidad con nombramiento expedido el 2 de enero de 2017.
- 2.- El Secretario de **“LA SECODUVI”** asiste, suscribe y se obliga al cumplimiento del presente Acuerdo de Colaboración, de conformidad con los Artículos 1, 8, 11, 14, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; y, Artículos 1 y 5 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- 3.- **“LA SECODUVI”** cuenta con la capacidad técnica, jurídica y administrativa para la contratación, ejecución y supervisión de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal y como lo requiere el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.



4.- Para todos los efectos legales relacionados con este Acuerdo de Colaboración, señala como su domicilio oficial el ubicado en Kilómetro 1.5 de la Carretera Federal Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala de X., municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

En razón de todo lo expuesto, "**LAS TRES PARTES**" se reconocen la personalidad y la capacidad con la que comparecen, por lo que otorgan y suscriben las siguientes:

CLÁUSULAS:

OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERA.- Se modifica la Cláusula Primera, para quedar como se expone a continuación:

PRIMERA.- El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto las "**OBRAS DE SEGURIDAD**", mismas que forman parte del Programa de Trabajo 2017 de "**LA CES**" y a solicitud de dicha Institución los recursos los gestionó y obtuvo su autorización "**LA CESESP**" ante el SESNSP, en su carácter de Enlace Estatal para la Operación, Funcionamiento y Seguimiento del "**CONVENIO FASP 2017**", razón por la que se cuenta con una inversión autorizada de \$2,490,000.00, \$125,000.00, \$125,000.00 y \$2,300,000.00 dentro del Anexo Técnico correspondiente, suscritos el 24 y 28 de febrero respectivamente, así como con el Oficio de Autorización de Reprogramación Núm. SESNSP/DGAT/10457/2017, precisando que dichos recursos federales, son administrados y están en poder de "**LA SPF**", en cumplimiento a la legislación y normatividad vigente.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "LA CESESP":

SEGUNDA.- Se modifica la Cláusula Segunda, para quedar como se precisa en seguida:

SEGUNDA.- "**LA CESESP**" precisa que solicitó el apoyo de "**LA SECODUVI**", mediante los Oficios Nos. CESESP/DESP/2.M/0842/2017, CESESP/DESP/2.M/1108/2017, CESESP/DESP/2.M/1109/2017 y CESESP/DESP/2.M/1500/2017 de fechas 18 de agosto, 3 de octubre y 7 de diciembre de 2017 respectivamente, tomando como base el Acuerdo que Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017, para que se haga cargo de la contratación, ejecución, supervisión y comprobación del ejercicio del gasto de las "**OBRAS DE SEGURIDAD**", conforme lo determina la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que en dichos Oficios informó los nombres y cargos de los Enlaces Institucionales de "**LA CESESP**" y "**LA CES**", así como entregó copia del "**CONVENIO FASP 2017**", su Anexo Técnico y el Oficio de Autorización de Reprogramación Núm. SESNSP/DGAT/10457/2017, para que "**LA SECODUVI**" pueda proceder con las actividades que se le encomiendan.

TERCERA.- Se modifica la Cláusula Tercera, para quedar como sigue:

TERCERA.- "**LA CESESP**" precisa que "**LA CES**" elaboró y firmó los Expedientes Técnicos de las "**OBRAS DE SEGURIDAD**", mismos que entregó en forma adjunta a los Oficios Nos. CESESP/DESP/2.M/0842/2017, CESESP/DESP/2.M/1108/2017 y CESESP/DESP/2.M/1109/2017 y CESESP/DESP/2.M/1500/2017 de fechas 18 de agosto, 3 de octubre y 7 de diciembre de 2017 respectivamente, motivo por el cual ratifican a "**LA SECODUVI**" que puede realizar las actividades encomendadas sin ningún problema y responsabilidad para ella, precisándole los elementos siguientes:



NOMBRE DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO	PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD. AMPLIACIÓN DE 188.73 M2 DEL ÁREA DE GOPES Y AMPLIACIÓN DE 3.80 M2 DE MÓDULO SANITARIO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS. MEJORAMIENTO DE 312.62 M2 DE LAS ÁREAS UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO Y UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS CONSISTENTE EN ALBAÑILERÍA, ACABADOS, CANCELERÍA E INSTALACIONES	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), EJERCICIO FISCAL 2017.	\$ 2,490,000.00
SUMA:		\$2,490,000.00
CERESO TLAXCALA. MEJORAMIENTO DEL CENTRO HABILITANDO EL ÁREA DE PRISIÓN PREVENTIVA 1 (75.60 M2)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), EJERCICIO FISCAL 2017.	\$125,000.00
CERESO APIZACO. MEJORAMIENTO DEL CENTRO HABILITANDO EL ÁREA DE PRISIÓN PREVENTIVA 1 (75.60 M2)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), EJERCICIO FISCAL 2017.	\$125,000.00
SUMA:		\$250,000.00
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE INSTRUCCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE TLAXCALA (CIIMACT) 1,706.56 M2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP), EJERCICIO FISCAL 2017.	\$2,300,000.00
SUMA:		\$2,300,000.00
TOTAL:		\$ 5,040,000.00

CUARTA.- Todas las demás Cláusulas del Acuerdo de Colaboración suscrito el 28 de agosto de 2017, continúan vigentes en su contenido y sus alcances, tal y como aparecieran dentro del contenido de este Segundo Acuerdo Modificatorio al Acuerdo referido, precisando que donde dice "OBRA DE SEGURIDAD", ahora se debe leer como "OBRAS DE SEGURIDAD", por lo que "AMBAS PARTES" se obligan estrictamente a su observación y cumplimiento.

Enteradas "LAS TRES PARTES" del contenido, alcances y responsabilidades que se derivan de este Segundo Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Colaboración suscrito el 28 de agosto de 2017, el cual fue elaborado sin dolo, mala fe o vicio oculto alguno, lo firman y rubrican por triplicado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 8 de diciembre de 2017.

POR "LA CESESP",
QUIEN ENCARGA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA

POR "LA SECODUVI",
QUIEN ACEPTA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA

LIC. ANA BELEN RUIZ LUGO
COMISIONADA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PUBLICA

ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR "LA CES"
QUIEN ES EL SOLICITANTE INICIAL Y USUARIO
O BENEFICIARIO DE LA OBRA

LIC. HERVÉ JOSE FUERTADO RUIZ
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD

Esta hoja de firmas forma parte del Primer Acuerdo Modificatorio al Acuerdo de Colaboración suscrito el 28 de agosto de 2017 para la Contratación, Ejecución y Supervisión de las "OBRAS DE SEGURIDAD", celebrado entre "LA CESESP" y "LA SECODUVI", con la participación de "LA CES", el día 10 de octubre de 2017.